



OFICIO No. TG-1052/2008

**DR. MARIO ROSSAINZ LÓPEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMPUTACIÓN DE LA BENEMÉRITA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
P R E S E N T E**

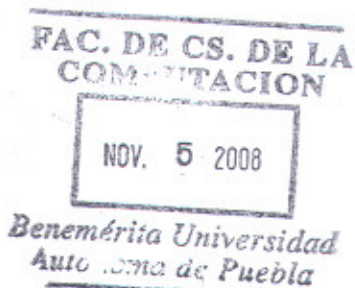
Reciba por este medio un cordial saludo, en atención a su solicitud verbal, adjunto al presente los criterios institucionales para la asignación del presupuesto a las Unidades Académicas.

Sin otro particular, quedo de usted.

**A T E N T A M E N T E
"PENSAR BIEN PARA VIVIR MEJOR"
H. PUEBLA DE Z. A 31 DE OCTUBRE DEL 2008**

EL TESORERO GENERAL DE LA B.U.A.P.

M.A. J. ALFONSO ESPARZA ORTÍZ



Ccp. Archivo
AEO/EMP/fmr.





CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO A LAS UNIDADES ACADÉMICAS.

El presupuesto de la Universidad se determina a partir de las prioridades definidas en el proceso de planeación. A partir de las metas de corto y mediano plazo, se determinan y asignan los recursos necesarios para su implementación.

La planeación operativa se implementa a través de la Comisión Institucional de Planeación fundamentalmente a través de dos instrumentos: los Programas Operativos Anuales (POA) de las Unidades Académicas y Administrativas, que son solicitudes de gasto asociadas a las funciones de la dependencia que lo elabore y en el marco del PIFI, el Programa de Desarrollo de las DES (ProDES), donde se realiza una autoevaluación académica que genera un proyecto integral para ser financiado con recursos otorgados por la federación en función del cumplimiento de compromisos, estos recursos no se aplican para la operación sino para la evolución del desempeño de las unidades académicas.

La Tesorería General, tomando como referencia los documentos señalados anteriormente y con base en el Proyecto de Ingresos de la BUAP, elabora la propuesta del Presupuesto de Egresos Institucional, misma que es analizada y, en su caso, aprobada por el H. Consejo Universitario.

El Presupuesto contempla tres fuentes principales: subsidios ordinarios estatales y federales, subsidios extraordinarios estatales y federales e ingresos propios. Así también contempla tres conceptos de gasto: gastos de nómina (personal académico y no académico), materiales y suministros y recursos para el desarrollo.

En la construcción de la propuesta se priorizan los dos primeros conceptos – nómina y materiales– y, una vez cubiertas estas necesidades, se asigna el monto para el desarrollo, teniendo como prioridad el aspecto académico.

La estructura del Presupuesto de Egresos está ligada a los programas estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional y su elaboración implica la coordinación de diversas dependencias administrativas que tienen que ver con el desarrollo de las unidades académicas, propiciando el óptimo aprovechamiento de los recursos y evitando la duplicidad de solicitudes.